Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/12/12/2018.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONAES Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Con fundamento en los artículos 6°, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 fracción XX y XXXVI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 21, fracción XX, 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXI y XXXV, 16, fracciones XIV y XV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI, y 45, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales "INAI" emite las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en términos del artículo 45 fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Dirección General de Prevención y Autorregulación tiene entre otras, la función de promover la autorregulación en materia de protección de datos personales entre los responsables y encargados del tratamiento de datos personales para el sector público y privado.

2. Que el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto establecer las bases de colaboración y cooperación, para llevar a cabo de manera conjunta, en el ámbito de sus respectivas competencias, la planeación y ejecución de actividades y estrategias dirigidas a la protección de datos personales de las personas desaparecidas y sus familiares en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Que para la realización del objeto del Convenio de Colaboración, las partes se comprometen a: realizar un modelo de protocolo especial para el tratamiento de los datos personales de las personas víctimas de violaciones de derechos humanos en general y en especial de personas desaparecidas y sus familiares; llevar a cabo un programa de capacitación especializada en materia de protección de datos personales de personas desaparecidas y sus familiares; acompañar en los procesos de investigación y de exigencia a los familiares de las personas desaparecidas, desde el derecho de acceso a la información pública; así como las demás que consideren conducentes al cumplimiento del Convenio de Colaboración.

4. Que el Convenio de Colaboración tendrá una vigencia indefinida y es producto de la buena fe entre las instituciones que pretenden suscribirlo.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, expide el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. - Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional del Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría de Protección de Datos Personales para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo las acciones necesarias correspondientes a la celebración y ejecución del Convenio de Colaboración en materia de protección de datos con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobado mediante el presente Acuerdo.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el doce de diciembre de dos mil dieciocho. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/12/12/2018.05

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/12/12/2018.05, aprobado por unanimidad de los Comisionados en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 12 de diciembre de 2018.